



ACTA N° 2

Acta n° 2 de la Mesa de contratación del contrato de servicios de Atención de salas del Área de Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera. 2024. Valoración técnica y apertura sobre C.

Siendo las 10:30 horas del día 24 de julio de 2024 se reúne de forma presencial la Mesa de contratación designada al efecto según lo dispuesto en los pliegos que rigen la presente contratación, integrada por los siguientes miembros:

Presidenta: D^ª. Zaloa Basabe Gutiérrez, concejala delegada del Área de Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.

Vocal: D^ª. Elian Peña Guerrero, directora del Área de Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.

Vocal: D. Patxi Jiménez Arellano, técnico del Área Igualdad, acción comunitaria, barrios, participación ciudadana y euskera.

Secretaria: D^ª. Ana M^ª Jiménez Marco, licenciada en Derecho del Ayuntamiento de Pamplona.

En primer lugar, se procede a la presentación por parte del vocal técnico, Sr. Jiménez, de la valoración realizada de la oferta técnica presentada por la entidad licitadora, Nabut Navarra S.L.U. En su informe técnico se determina motivadamente la obtención de 17 puntos sobre un total de 25. Se advierte un error material en el informe aportado a la mesa (consta 17 puntos sobre 55 puntos, donde debiera poner 17 puntos sobre 25 puntos), que se corrige.

Seguidamente, se procede a la **apertura del sobre C** para valorar la oferta cuantificable mediante fórmulas, que da el siguiente resultado, sobre 75 puntos:

-Oferta económica: 24.691,50 euros. Sin baja. 0 puntos.

-Criterios sociales:

Criterio social 1: Plan de formación y protección de la salud y seguridad en el trabajo. Sí. 10 puntos.

Criterio social 2: Inclusión de la perspectiva de género: 15 horas anuales de formación en igualdad de género: 15 puntos.

Total de la oferta cuantificable mediante fórmulas: 25 puntos, que sumados a los 17 puntos de la oferta técnica, dan un total de **42 puntos**.

A la vista de lo anterior, la unidad gestora adopta los siguientes **ACUERDOS**:

- **Asumir la** valoración efectuada por el técnico, cuyo informe valorativo de fecha de 26 de junio de 2024, corregido el 24 de julio de 2024 por error material, queda registrado en el expediente y unido a esta acta.



- **Notificar a NABUT NAVARRA S.L.U. la valoración realizada y la puntuación obtenida, emplazándola, antes de elevar propuesta de adjudicación, para que en el plazo de 7 días naturales haga llegar la documentación relativa a la solvencia y capacidad para contratar** requerida en las condiciones particulares del contrato, como establece el artículo 55.8 de la Ley Foral de Contratos Públicos, advirtiéndole de que la falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo o tras el requerimiento de subsanación supondrá la exclusión de la empresa licitadora del procedimiento.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11.00 horas, de la que se extiende la presente acta.